



LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE"

HACE CONSTAR QUE:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

DEPENDENCIA	TIPO PROCESO	EXPEDIENTE
Oficina Jurídica	JURISDICCIÓN COACTIVA	M-075-2019
CONCEPTO	ACTUACIÓN	Nro. – FECHA ACTUACIÓN
		03/03/2020

El día 24, del mes de Marzo de 2020, siendo las 08:00 am, se fija en lugar visible de la Corporación y en la página Web www.cornare.gov.co, el Aviso de notificación del Acto Administrativo arriba relacionado a GILDARDO DE JESUS VILLEGAS GOMEZ, y se desfija el día 31, del mes de Marzo, de 2020, siendo las 05:00 PM.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dejar sin efecto la Resolución No. 112-0440-2020, por medio de la cual se le concedió una facilidad de pago al señor Gildardo de Jesús Villegas Gómez, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de la presente actuación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar esta providencia al interesado, en la forma dispuesta por el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente actuación no procede recurso alguno en sede administrativa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

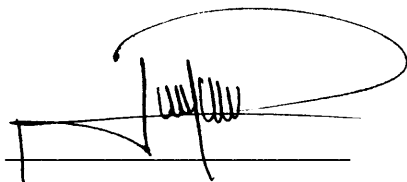
Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se advierte al ejecutado que el término para responder o impugnar el acto administrativo que se notifica, se contará desde el día hábil siguiente a la desfijación de la publicación del aviso en la página web de la Corporación.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido por el Estatuto Tributario Nacional en su artículo 568.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan Pablo Marulanda Ramírez', is written over a horizontal line. The signature is stylized with a large loop at the end.

Juan Pablo Marulanda Ramírez
Notificador

CORNARE	
NÚMERO RADICADO:	112-0782-2020
Sede o Regional:	Sede Principal
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-RESOLUCIONES AD...
Fecha:	03/03/2020 Hora: 14:55:33.3... Folios: 4

Señor
GILDARDO DE JESÚS VILLEGAS GÓMEZ
Teléfonos: 313 797 76 06 – 311 645 43 40

Vda. La Branja (Cocorna).

REFERENCIA: Otorgamiento de facilidad de pago

ASUNTO: Notificación, Resolución por medio de la cual se toman unas determinaciones.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, le notifico mediante correo, la resolución del asunto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiéndole que contra ésta, no procede recurso alguno, de acuerdo a lo establecido en el artículo 833-1 ídem.

La presente notificación se entiende surtida al día siguiente hábil de recibida la presente notificación.

Anexo copia íntegra de la actuación.

Atentamente,

OLADIER RAMIREZ GOMEZ
Secretario General CORNARE

Proyectó: Isabel Giraldo
Revisó: José Fernando Marín Ceballos
Jefe Oficina Jurídica
Expediente: facilidad de pago

Al contactar al titular dice que el documento lo recibe en vereda La Branja del municipio de Cocorna.

18-3-20.

Gildardo.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

